

Solicitud de Diferimiento de Ingreso Cohorte 2016

- Todo estudiante que haya sido admitido en la Universidad Simón Bolívar podrá **solicitar un diferimiento de ingreso por (1) un trimestre o por (1) año.**
- Las solicitudes de diferimientos otorgados **por un año podrán ser renovados por un año adicional**, si se presentan causas plenamente justificadas.
- Los **diferimientos por un trimestre NO son renovables.**

Procedimiento

1. El aspirante admitido que esté interesado en diferir el ingreso a la Universidad Simón Bolívar deberá iniciar el trámite ante el Decanato de Estudios Generales desde el **miércoles 1 hasta el miércoles 15 de marzo de 2017, (No habrá prórroga).**
2. **Cancelar un arancel de 1,5 unidades tributarias** en una de las cajas de la Universidad o en una agencia del Banco Mercantil:
 - a. **Cajas de la Universidad, ubicadas en:**
 - Sartenejas: Edificio de Ciencias Básicas II, piso 1.
 - Camurí: Edificio Administrativo, Planta Baja.
 - b. **Banco Mercantil, a nombre de: USB Tesorería, cuenta corriente nro. 0105 0024 9880 2432 0991**
3. Dirigir una solicitud escrita original, **debidamente fundamentada y con recaudos probatorios**, al Decanato de Estudios Generales. **Esta solicitud debe incluir carrera asignada, números de teléfonos, dirección electrónica y datos personales con la copia del Certificado de participación de ingreso a la educación universitaria 2016- asignación OPSU y copia del comprobante de registro/formalización de la inscripción OPSU en la USB.**
4. Consignar los recaudos en la sede de admisión:
 - a. Sartenejas: Decanato de Estudios Generales / Coordinación de Ciclo Básico, Edif. MEM, Primer Piso.
 - b. Camurí: Coordinación de Formación General, Edif. de Aulas, Planta Baja.
5. **Entregar las notas certificadas (5to. año de bachillerato) y toda documentación que demuestre los motivos para la solicitud.**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES
Coordinación de Ciclo Básico



6. El Decanato de Estudios Generales decidirá, después de estudiar los recaudos recibidos, **si procede tal diferimiento y de concederlo lo notificará por escrito al interesado** y a la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE).
7. La notificación escrita de aprobación del diferimiento debe ser retirada por el interesado, o un representante del mismo, en la misma oficina donde consignó la solicitud a partir del 27 de marzo de 2017

Observaciones

1. Se procederá a anular el diferimiento aprobado si las notas certificadas (5to. año de bachillerato), no son recibidas para el día 15 de marzo del año en curso. **SIN EXCEPCIÓN.**
2. El estudiante que no renueve el diferimiento o que al vencimiento del mismo no formalice su inscripción, perderá la admisión y deberá efectuar todo el proceso de admisión nuevamente si desea realizar estudios en la Universidad Simón Bolívar.
3. En el siguiente enlace podrá acceder al **Reglamento de Admisión para los Programas de Pregrado**. Capítulo IV: Del Diferimiento.

<http://www.cenda.usb.ve/publicaciones/reglamentos.php>

Para mayor información:

Sartenejas:

Coordinación del Ciclo Básico
Edificio Mecánica y Materiales, 1er piso.
Teléfono: 212-906-3957/58
Email: decagene@usb.ve
coord-ciclobasico@usb.ve
Twitter: @ciclobasico_usb

Litoral:

Coordinación de Formación General
Edificio de Aulas, Planta Baja
Teléfonos: 212-906-9126
Email: coord-fg@usb.ve
Email: decagene@usb.ve
Twitter: @Coord_FG_USB